



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA**  
**TOCACHE - SAN MARTIN**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-MDU/A**

Uchiza, 21 de Enero de 2025.

**VISTO:**

El Informe N° 051-2025-MDU/GM, de Gerencia Municipal, El Informe Legal N° 011-2025-MDU-OALE, Asesor Legal Externo, El Informe N° 014-2025-GPP/MDU, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 315-2024-SGRRHH/MDU, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 4, crea el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el mismo que establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos y lo integran, entre otros, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y las oficinas de recursos humanos de las entidades o las que hagan sus veces, siendo estas últimas las responsables de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del Sistema;

Que, la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en su Artículo 13°, precisa que "Los requisitos establecidos en disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos son aplicados sólo si estos son superiores y/o complementarios a los regulados en el presente Reglamento. Los entes rectores de sistemas administrativos son los responsables de aprobar y actualizar estos perfiles, previa coordinación con SERVIR";

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00150-2021-SERVIR-PE, de fecha 16.11.2021, aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", estableciendo condiciones complementarias para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 315-2024-SGRRHH/MDU, de fecha 12 de Diciembre del 2024, Sub Gerencia de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el sub numeral



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH y el numeral 3) del artículo 75° del Reglamento de Organización y Funciones, presenta la propuesta Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Uchiza, para su evaluación y aprobación;



Que, con Informe N° 014-2025-GPP/MDU, de fecha 15 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, recomienda aprobar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Uchiza, agregando además que ésta debe emitirse la resolución de alcaldía correspondiente;



Que, a través del Informe Legal N° 011-2025-MDU-OALE, de fecha 20 de enero de 2025, Asesor Legal Externo, respecto a la propuesta del "MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA"; considera viable su aprobación al encontrarse acorde a la normatividad vigente sobre la materia, además de definir y organizar los cargos dentro de la municipalidad, estableciendo una estructura jerárquica clara, facilitando la gestión y coordinación de las actividades administrativas y operativas;



Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA**, el mismo que como anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** toda resolución que se oponga a la presente norma.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Oficina Secretaría General y Atención al Ciudadano la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el portal institucional ([www.muniuchiza.gob.pe](http://www.muniuchiza.gob.pe)).

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE*



Municipalidad Distrital De Uchiza

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera  
ALCALDE